

ASETRA INFORMA (114-2025; 17-06-2025)

- Obras en la autovía A-601.
- Plan de actuación contra altas temperaturas en el transporte de animales.
- San Cristóbal 2025, sábado 12 de julio.
- Cuotas Asetra segundo trimestre de 2025.
- SOLRED precio profesional, 18 de junio de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).
- Precio de CEPSA, 18 de junio de 2025 (disminuyen los descuentos desde el 1 de marzo de 2025)

OBRAS EN LA AUTOVÍA A-601



La Junta de Castilla y León cortará al tráfico la A-601 en sentido decreciente, en dirección a Valladolid, desde la salida 72 (en el punto kilométrico 72,200) hasta la 69 (en el punto kilométrico 68,300) por obras de refuerzo del firme con colocación de geomalla.

El corte de circulación comenzará a las 7:00 horas del miércoles 18 de junio y se prolongará hasta las 20:00 horas del jueves 19.

El corte de tráfico, según informa la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, estará debidamente señalizado para informar a los conductores de la incidencia.

El desvío de la circulación para los coches que circulen en dirección a la provincia de Valladolid se efectuará por la travesía del municipio de Pinarejos, correspondiente a la carretera SC-SG-06, situada entre las salidas de la autovía afectadas por el corte de la vía.

PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA ALTAS TEMPERATURAS EN EL TRANSPORTE DE ANIMALES



El [Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#) ha publicado el plan de actuación sobre el control de altas temperaturas de este año 2025.

Dicho plan de actuación será implantado durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2025, para todos los viajes largos por carretera de animales las especies bovina, ovina, caprina, porcina y équidos distintos de los équidos registrados. Por tanto, los viajes de menos de 8 horas se quedan exentos de cualquier control.

A continuación, enumeramos las novedades de este año:

- Los organizadores deberán declarar a la autoridad competente que han comprobado que las condiciones meteorológicas previstas posibilitan el viaje y que las temperaturas se mantendrán en el interior del medio de transporte en un rango de 5°C a 30°C, con una tolerancia de $\pm 5^\circ\text{C}$.

NOTA: La declaración va adjunta [como ANEXO dentro de este documento](#).

Cuidado con este punto, ya que la declaración la puede hacer tanto transportista como organizador. Desde CETM Animales Vivos recalamos que quien debe hacer la declaración es el organizador, ya que en caso de sobrepasar la temperatura más de 35°C y haber firmado la declaración el transportista podría ser sancionado con mayor cuantía al adquirir el rol de transportista y organizador. Así que debe ser el organizador el que firme dicho documento.

- En los movimientos que formen parte del cuaderno de abordaje integrado (CABI) cuya duración sea superior a las 8 horas y se realicen en medios de transporte autorizados para viajes largos. El organizador en este caso también deberá realizar la declaración mencionada en el punto anterior (Anexo del documento)
- La autoridad competente en el lugar de origen verificará mediante la aplicación que determine que las previsiones de temperatura durante el viaje previsto se mantendrán en los intervalos que marca la normativa comunitaria.

En caso de no aprobar el viaje, el organizador deberá modificar la planificación del viaje.

- Si la temperatura prevista supera los 30°C, será obligatorio que se reduzca la densidad en un 15%. Es decir será de aplicación para todos los viajes largos como movimientos de más de 8 horas que deban llevar CABI
- En el caso de exceder la temperatura de 35°C se tramitará el correspondiente expediente sancionador al transportista si los registros indican que la temperatura ha sido superior a 35° C. Sobre este punto la CETM Animales Vivos hemos emitido una queja para que tanto transportista como organizador sean sancionados. Cabe destacar que el Reglamento 1/2005 deja como responsable del control de temperaturas al transportista, de hay que no podamos exigir que se quite al transportista de esta responsabilidad.
- Se podrán incluir controles en el transporte de équidos registrados a criterio de la autoridad competente
- NOVEDAD DESTACADA. Con el fin de llevar un seguimiento del plan a nivel nacional, cada comunidad autónoma elaborará una tabla resumen para hacer

un seguimiento de las incidencias que se den en el periodo del plan de altas temperaturas.

Se podrán incluir controles en el transporte de équidos registrados a criterio de la autoridad competente. En el caso de incluirlos se indicará el número de controles realizados, así como el resultado de los mismos en el resumen anual.

SAN CRISTÓBAL 2025 (SÁBADO 12 DE JULIO)



Estamos avanzando con el programa de actos de la próxima festividad de San Cristóbal en Segovia, el **sábado 12 de julio de 2025**.

La tradicional comida tendrá lugar en el hotel Puerta de Segovia, y el precio del menú es de 48 euros por persona. Quien esté interesado en acudir a la comida, por favor que realice la reserva, bien llamando a Asetra (921 448 041), o enviando un mensaje por correo electrónico (asetrasegovia@asetrasegovia.es).

CUOTAS DE ASETRA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

En unos días, antes del 30 de junio, **pasaremos al cobro las cuotas de Asetra correspondientes al segundo trimestre de 2025**. El importe se ha actualizado, como acordó la asamblea general de socios el pasado 26 de abril (incremento del 2,8%). Puesto que la asamblea se celebró dentro del segundo trimestre, regularizaremos los importes correspondientes al primer trimestre.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 18 DE JUNIO DE 2025 (DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)



¡En 🌸 primavera 🌻 siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

Consultar Estaciones de Servicio



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad **‘precio surtidor’**, pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en **‘precio profesional’**, pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **18 de junio se queda en 1,218 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,438).

Accediendo a [este enlace](#) pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España.

Novedades

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos que han entrado en vigor el 1 de junio de 2025 para los siguientes productos:

- **HVO (Diesel Nexa 100% renovable)**: 10cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
- **Gasolinas**: 5cts.€/litro respecto al Precio Monolito.

PRECIO DE CEPSA, 18 DE JUNIO DE 2025 (DISMINUYEN LOS DESCUENTOS DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2025)

Los precios de CEPSA para el **18 de junio de 2025** son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,193 euros/litro	1,444 euros/litro (*) Con descuento de 21 céntimos: 1,234 euros/litro (*) Con descuento de 23 céntimos: 1,214 euros/litro
HVO	1,393 euros/litro	1,686 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a febrero de de 2025:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

- Descuento de 19 céntimos.

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2025

Desde el **1 de junio de 2025** (los consumos desde esa fecha tendrán los descuentos que se indican a continuación), la **promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia** (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 2 céntimo/litro (pasa de 3 céntimo, a 2).
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 4 céntimos/litro (pasa de 5 céntimos, a 4).

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

